

CONCEPCIÓN, 28 de abril de 2021

Nº 342 / VISTOS: El oficio ordinario Nº 689 del 28 de abril del 2021 de la dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita ratificar y autorizar la publicación de las Bases de postulación del Fondo Comunal de Fomentos para Oficios y Emprendedores de la Comuna de Concepción Mayo 2021"; El decreto Nº 971 del 12 de julio del 2019 que establece el orden de subrogancia del alcalde; Decreto Nº 826 de fecha 22 de septiembre de 2017 que aprueba PLADECO 2016-2020; 2021 El artículo 3, 4 y 5 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; y los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

1.- Que en conformidad al artículo 4 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: d) la capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo.

DECRETO

- 1.- Ratifíquese las Bases de postulación ayudas técnicas correspondiente al "Fondo Comunal de Fomentos para Oficios y Emprendedores de la Comuna de Concepción Mayo 2021" que consta de 010 fojas que se adjuntan y se tienen por incorporadas al presente Decreto.
- 2.- Autorícese su publicación en el sitio web en la Municipalidad de Concepción.
- 3.- Se establece como Unidad Supervisora de las presentes bases, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

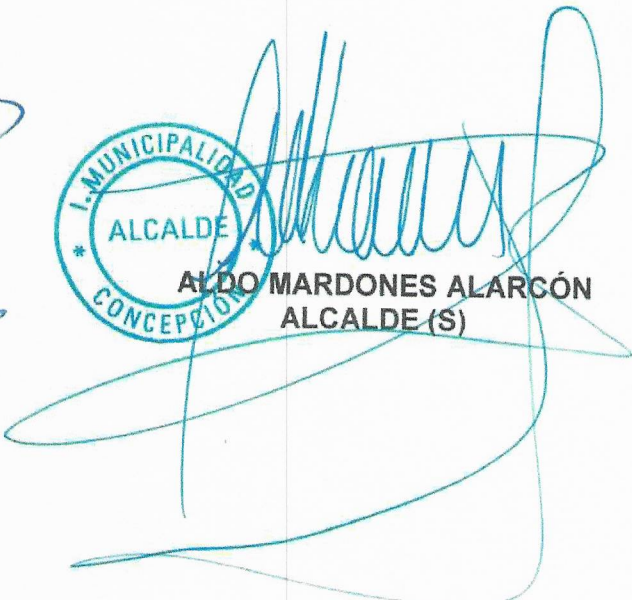


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

Pll/co.

DISTRIBUCIÓN:

- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo



ALDO MARDONES ALARCÓN
ALCALDE (S)